

(Antes I.E. Las Golondrinas) Aprobado por la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín Según Resolución 09994 de 2007 DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 06 DE 2022

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: COMPREBUCE SAS NIT: 900.984.639-2

OBJETO: SERVICIO DE FUMIGACION Y RECARGA DE EXTINTORES

VALOR EN PESOS: 4,956,000

VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/C

PLAZO: 30 DIAS

FECHA DE INICIO: 29 de marzo de 2022 FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de abril de 2022

ADICIÓN: NO PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día **29 de marzo de 2022** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ** celebró el contrato N° 06 DE 2022 con **COMPREBUCE SAS** Nit: **900.984.639-2** cuyo objeto es: **SERVICIO DE FUMIGACION Y RECARGA DE EXTINTORES**

estableciendo como valor del contrato la suma de y como tiempo de ejecución contractual 30 DIAS contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 06 DE 2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 06 DE 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$4,956,000.00
Valor ejecutado	\$4,956,000.00
Valor pagado al Contratista	\$4,956,000.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

- * El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.
- d. El objeto del contrato No. **06 DE 2022** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 06 DE 2022 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : 20 de abril de 2022

ALEXANDRA LATORRE AHUMADA

Rectora

COMPREBUCE SAS

Contratista CC. 900.984.639-2